

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**37322** *Anuncio de Subasta Notarial de la notario Doña María del Pilar Lorán Herrero.*

María del Pilar Lorán Herrero, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Madrid, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en la Avenida Real número 5 de 28032 Madrid, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca urbana:

Numero Uno. Piso bajo en la planta baja de la casa número 10, hoy número 9, de la Calle de José Garrido, en Madrid, inscrita en el Registro de la propiedad número 31 de Madrid, al tomo 2.383, libro 2.383, Folio 145, finca 118.028, inscripción onceava.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta, el día veinte de enero de 2012, a las nueve horas y treinta minutos, siendo el tipo base el de doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros y once céntimos (275.444,11 euros); de no hacer postor en la primera subasta o si la misma resultare fallida, la segunda subasta se celebrará en el mismo domicilio, el día trece de febrero de 2012, a las nueve horas y treinta minutos, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; de no haber postor en la segunda subasta o si la misma resultare fallida, la tercera subasta se celebrará en el mismo domicilio el día siete de marzo de 2012, a las nueve horas y treinta minutos sin sujeción a tipo; en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala el mismo domicilio para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día catorce de marzo de 2012, a las nueve horas y treinta minutos.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente a la primera y segunda subastas, en la sucursal en la entidad Bankia, Sociedad Anónima, de la ciudad de Madrid, cuenta 2038 1749 4560 0020 5317 una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda respectivamente en las mismas. En la tercera subasta, la consignación previa en dicha cuenta será un veinte por ciento del tipo de la segunda. En todo caso, la consignación previa deberá acreditarse mediante justificante de ingreso en la Entidad referida a nombre del Notario.

Desde el anuncio de las subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. los pliegos se conservarán cerrados por el Notario y serán abiertos al comienzo del acto de licitación, no admitiéndose ya

posturas verbales inferiores a la mayor de aquellas.

Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 3 de noviembre de 2011.- La Notario, Doña María del Pilar Lorán Herrero.

ID: A110083883-1